



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### **RESUELVE:**

Rechazar cualquier intento de venta de las acciones de la empresa Transener S.A. en poder del Estado Nacional, incluyendo aquellas pertenecientes al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSES y las que se encuentran bajo titularidad de ENARSA a través de Citelec S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 27.574, que prohíbe expresamente la enajenación de activos estratégicos del FGS salvo autorización legislativa expresa.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes, remita a este Honorable Congreso de la Nación un informe detallado que incluya:

- a) La composición accionaria actual de Transener S.A., especificando la participación exacta del Estado Nacional y sus distintas dependencias o sociedades controladas.
- b) El estado jurídico y administrativo de las acciones de Transener S.A. en poder del FGS y de ENARSA, incluyendo cualquier restricción legal vigente respecto de su enajenación.
- c) Los fundamentos técnicos, económicos y legales que pudieran estar siendo considerados para una eventual venta de dichas acciones.
- d) El impacto potencial que dicha venta tendría sobre la seguridad energética nacional y sobre el patrimonio del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a que, en caso de considerar cualquier modificación en la tenencia accionaria estatal de empresas estratégicas como Transener S.A., se someta previamente a la aprobación del Honorable Congreso de la Nación, garantizando así el debido control legislativo y la transparencia en decisiones que afectan al patrimonio nacional y a la seguridad energética del país.

Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**Juan Marino**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS:**

#### **Sr presidente:**

Transener S.A. es la principal transportista de energía eléctrica en alta tensión de la República Argentina. Opera el 85% de la red de alta tensión del país, interconectando las distintas regiones y asegurando la estabilidad del sistema eléctrico. Este rol estratégico no puede ser subestimado, ya que la empresa no solo garantiza la distribución de energía, sino que también influye directamente en la competitividad de la industria y la calidad de vida de las personas.

En un contexto global donde los recursos energéticos y su distribución son cuestiones geopolíticas centrales, el control estatal sobre esta empresa constituye un pilar fundamental de la soberanía energética nacional.

El 19,7% de las acciones de Transener S.A. pertenece al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSES, según lo establecido tras el traspaso de activos de las ex-AFJP en 2008. Este porcentaje tiene un doble valor estratégico:

- 1) *Garantiza ingresos futuros para el sistema previsional argentino.* En 2024, Transener generó ganancias netas superiores a los 24.000 millones de pesos en el primer semestre, lo que demuestra su capacidad de aportar recursos sostenibles al FGS.
- 2) *Preserva la participación estatal en sectores estratégicos.* La titularidad de estas acciones asegura la capacidad del Estado para influir en decisiones clave de la empresa y, por ende, en la política energética del país.

La Ley 27.574 en su Art.6. prohíbe la venta de estos activos sin autorización legislativa expresa. Este artículo se incluyó para evitar que decisiones apresuradas o intereses privados pongan en riesgo la sustentabilidad del sistema previsional.

Además de las acciones en el FGS, una porción significativa del control estatal sobre Transener está en manos de ENARSA a través de Citelec S.A. Esta empresa posee el 51% de las acciones clase A de Transener. Las acciones de Citelec S.A. se dividen en partes iguales entre Pampa Energía (empresa privada) y ENARSA (control estatal).



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

La venta de la participación de ENARSA dejaría a Pampa Energía como accionista mayoritario de Transener, concentrando el control de la red eléctrica nacional en una sola empresa privada.

Esto implica los siguientes riesgos significativos:

*Privatización del control operativo.* Las decisiones críticas sobre el transporte de energía quedarían subordinadas a intereses comerciales, afectando la regulación y los costos del servicio.

*Pérdida de capacidad estatal para garantizar la seguridad energética.* En un país extenso y desigual como Argentina, el rol del Estado es esencial para garantizar la cobertura energética en zonas no rentables para el sector privado.

Transener S.A. fue creada con los activos de SEGBA, Agua y Energía Eléctrica (AyEE) e Hidronor, empresas estratégicas del Estado que fueron desguazadas y privatizadas durante la década de 1990 mediante las leyes 23.696 y 24.065. Este proceso, además de provocar la pérdida de 165.000 empleos directos, entregó el control de sectores estratégicos a intereses privados, generando un daño económico y social profundo que persiste hasta hoy. Aún más grave, el Estado argentino mantiene una deuda histórica con los trabajadores de estas empresas por el incumplimiento del Programa de Propiedad Participada (PPP), que debía garantizar una participación accionaria en favor de los empleados.

En lugar de avanzar en la reparación de esta deuda, el actual gobierno pretende desprenderse de los últimos activos estratégicos que pertenecen al patrimonio nacional.

No hay fundamentos económicos sólidos para su privatización. Transener es una empresa altamente rentable, generadora de ingresos para el FGS y para el Estado Nacional. La venta de sus acciones no se justifica desde el punto de vista financiero ni patrimonial.

Desprenderse de estas acciones significa renunciar al control sobre una infraestructura crítica para el desarrollo del país y por consiguiente la pérdida de soberanía nacional sobre decisiones estratégicas, a su vez la venta de las acciones del FGS implica un riesgo directo para la sustentabilidad del sistema previsional, afectando a millones de jubilados y trabajadores en actividad. La normativa vigente prohíbe la venta de activos del FGS sin autorización legislativa, por lo que cualquier intento en este sentido sería ilegal.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

En lugar de avanzar en nuevas privatizaciones, el Estado debe asumir el compromiso de recuperar el control de las empresas estratégicas para garantizar la soberanía nacional y corregir los errores del pasado. Esto incluye reparar la deuda histórica con los trabajadores de las empresas privatizadas y utilizar los recursos de empresas como Transener para financiar proyectos que beneficien a toda la sociedad, por lo que pido el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Juan Marino**